

personas prudentes y desapasionadas; pero esto sea con tal que no intervenga lo que suele haber en algunos padres y madres, ó parientes inconsiderados, que se aferran y hacen allá sus cuentas alegres y conciliábulos, y se empeñan en que la pobre doncella se ha de casar como ellos quieren con fulano ó Don zutano, porque es hidalgo ó caballero, &c. y tal vez con un anciano, porque es rico, y con eso todos participarán de sus bienes; pero ella no los puede arrostrar: y si se resisten á sus intentos, las persiguen, ultrajan, amenazan y violentan con crueldad; y en fin, las meten en un infierno de porvida. Y lo peor es que Dios despues los castiga á ellos, saliendo vanas sus esperanzas, codicias y fines torcidos, y viven los padres con gran desconuelo; y en muriendo quizá no les faltan maldiciones de las hijas en lugar de sufragios. Por lo qual te advierto á tí, doncella, que si te persiguieren con estas violencias ó instancias, no te rindas facilmente, sigue tu vocacion y voluntad, pues tú has de vivir con tu marido, pero cuidado no sigas tu pasion y capricho desbaratado, como algunas de poco juicio que atropellan y se casan indignamente, deshonorando á su familia, y lo pagan y lloran despues por toda la vida. A algunas suele Dios permitir que se cieguen, castigando por este medio la libertad y soberbia con que se criaron, y el poco respeto y obediencia que tuvieron á sus padres. Válganse para el acierto en este estado de la intercesion del purísimo S. Antonio de Padua, que para las doncellas especialmente es el santo como piedra imán. Y en fin, les aconsejo que desde su tierna edad,

cuando ya van abriendo los ojos al mundo, procuren irse acostumbrando y aficionando á la frecuencia de sacramentos, leccion de santos y devotos libros, y ejercicios de virtud, eligiendo un confesor ó Padre espiritual que las gobierne; y á él le han de comunicar con gran fidelidad y confianza su conciencia, y lo que necesitaren para disponer una vida ajustada, y para el acierto en la eleccion de su estado; y si este fuere de religio-
sa, para mayor consejo y examen, y como preparacion, gran pureza de vida.

Lean las doncellas en el *Flos Sanctorum* la vida de Santa Inés, donde hallarán un espejo de pureza y recato con hombres, en una niña de trece años. Tambien la vida de Santa Rosa de Lima es admirable para ellas; y la de Santa Catalina de Sena; y en estas dos hallarán especial doctrina las doncellas, que acaso son perseguidas de sus padres y madres porque se dan á la virtud y sacramentos, y no quieren casarse, ó ir á los peligros, &c.

CAPITULO III.

Doctrina para los Príncipes, grandes señores y caballeros principales.

Su examen y acusacion especial para confesarse pertenece al cuarto ó séptimo mandamiento, no solo por su estado de superiores, sino por los daños de que pueden ser causa á los prójimos con pecados de comision y omision; mas por no alegar ahí el Trat. IV se pone aquí esta doctrina para que la tengan separada, y por ella examinen sus conciencias.

Se deben acusar si acaso con violencia cargan, ó imponen, ó aumentan sus rentas ó tributos mas de lo justo y razonable con perjuicio de los lugares, y porque no pueden resistir. O si se han apropiado lo que no es suyo, como es algun estado, hacienda ó derecho, &c. O si toleran, disimulan ó apadrinan á los ministros, gobernadores, corregidores ó mayordomos que ponen, los cuales por lisonjearles y hacer méritos, suelen cometer grandes injusticias, aumentando las rentas y tributos, y usando de tiranías en las cobranzas. Los grandes señores deben mirar con afecto de padres á sus vasallos: lo cual no suelen hacer tales ministros, que son como jornaleros ó mercenarios, y por lo comun van á llenar las bolsas, y no les duele la pérdida y destruccion de los pobres vasallos y pueblos. Tambien examinarán si habiendo llegado á su noticia las quejas y clamores de estos, no los han atendido ni remediado. Y si acaso han dado oidos á algun informe falso, el cual si acierta á ser contra algun pobre á quien no tienen pia affection, son como un rio impetuoso, que no hay potencia para detenerle, y asi es bastante para destruirle; debiendo en tal caso hacer diligente inquisicion de la verdad para administrar justicia, y no creerse de lisonjeros, ni arrastrarse de su passion ó venganza y propia voluntad, que es la que (segun San Bernardo) arde y arderá eternamente en el infierno. Y tambien se acusarán, si habiéndose averiguado la inocencia del culpado, y que por estas calumnias y tropelías le han destruido, no han solicitado se le restituyan los daños de que ellos han sido causa. ¡O cuántos señores, despues

de haber asolado al inocente vasallo: se estan con gran paz! pero ya lo verán al tiempo de espirar. Los príncipes y poderosos, á menos costa que otros pueden ganar el cielo; esto es, administrando justicia, y haciendo bien á los pobres, siendo los primeros sus vasallos; y si no lo hacen; teman lo que dice el espíritu Santo: *Potentes potenter tormenta patientur* (Sap. 6.) Tambien examinen si no dan audiencia cuando conviene á los que vienen á sus dependencias, siendo causa de muchos graves daños y pérdidas que se les siguen en sus haciendas, y otros gastos con sus injustas y no necesarias detenciones. Tambien se acusarán si por vanidad han hecho grandes excesos en comedias y banquetes suntuosos mas de lo que pide la discreta y prudente moderacion, ó jugando grandes doblonadas, desperdiçando asi los bienes que Dios les dió, y de que son administradores. Y si han gastado lo que no tienen ni pueden para mantener su fausto (debiendo arreglarse á su posibilidad y rentas), y quizá para cosas ó comercios ilícitos, causando escándalo, y dando mal ejemplo á otros, haciéndolo gala ó razon de estado, siendo de condenacion. Y si por esta causa no pagan deudas á mercaderes y oficiales, y á los criados.

Y tambien se acusarán si á título de piedad, han hecho vana ostencion de socorrer ó vestir, ó que se cure por su cuenta el pobre que ven en la calle (quizá porque lo ven ó saben muchos), faltando al mismo tiempo á pagar una triste racion á criados y criadas, que les han servido y sufrido veinte y treinta años, y estan sin camisa, y comiéndose de hambre y de laceria, empeñándose

para no perecer. Y mucha mayor culpa es cuando no suele faltar el vestido y alhaja para el bufon ó lisonjero; y la joya quizá para la comedianta ó cantora, &c. ¡O qué cargo tan terrible aguarda á los señores que tal hacen! Y en fin, dando una vuelta á su vida pasada, vean y examinen si han hecho verdadera penitencia, y estan bien dispuestos para entrar hoy en el tribunal de Dios. Tambien se acusarán los príncipes y señores de vasallos, que heredan los estados (*y lo mismo deben hacer muchos caballeros principales que heredan mayorazgos*), si hallándolos empeñados por las deudas de sus padres ó tios, &c. no quieren pagar nada á los acreedores, valiéndose de la evasión ó zancadilla de que ellos lo heredan libre: no haciéndose cargo de que aquellos empeños ó deudas quizá los contrajeron para criarlos, curar sus enfermedades, y mantener su fausto, tomando fiado de las tiendas, boticas y mercaderes (y ojalá no haya sido para soldar sus locuras, travesuras, juegos y otros excesos). O cuando no fuese por esto, puede ser hayan sido ó en todo ó en parte para conservar el mayorazgo con el aumento que ahora hallan. ¡O cuántos, habiendo sido cómplices con sus padres ó antecesores á tales empeños, y sabiéndolo muy bien, se mantienen en su dureza y falsa oposicion, pudiendo en todo ó en parte pagar estas deudas, viendo padecer penuria á los pobres acreedores, y aun criados! ¡O cuántos estarán ardiendo en los infiernos por esta causa! Muchos jueces irán á la parte del castigo eterno, pues pudiendo en sus tribunales remediarlo cuando llegan las quejas y demandas, no lo hacen por

no disgustar á los príncipes y poderosos, y á los nobles de las ciudades, á quienes quieren tener gratos por sus fines particulares. Examinen sus conciencias, y remedien el daño, antes que sean examinados sutilmente en el juicio divino. Tambien es verdad que suele ser esta dureza justo castigo de Dios que lo permite, por la codicia y falacia que suelen usar algunos mercaderes, y otros que fian, poniendo en cuentas mucho mas que el justo precio, á título de *lucro cessante y damno emergente*; porque como el señor y el caballero que lleva las ropas, pelucas, alhajas y géneros, no lo paga de contado, le da muy poco cuidado que alargue los precios, pues todo se reduce á cero mas ó menos, que se pagará tarde, mal y nunca. Y asi se verifica algunas veces en estos lancees y modales, que se juntan *el codicioso y el tramposo*, y todo es ganancia para los demonios, demas de la pérdida de caudales. En cierta ciudad tomaba de una tienda un sugeto de gran clase muchas ropas y géneros de precio, viendo otro que el mercader se las fiaba, y ponía los precios muy excesivos, le advirtió de ello; á que respondió: *¿A mí qué cuidado me da? Yo no lo tengo de pagar; y asi ponga lo que quisiere.*

Muchos de estos desórdenes pueden remediar los criados principales, que andan ordinariamente cerca de los señores, si son caritativos, celosos y de buena conciencia, como son los *secretarios, contadores, mayordomos* y otros, aconsejándoles ó yéndoles á la mano. (*No hablo ahora de los confesores, si es que los hay; y dígolo asi porque suele elegirse uno para hacer confesiones y comuniones,*

ó le hay por punto, por bien parecer, ó por razon de estado; y otros para tiempos precisos. Esto se dice en comun, por si hay alguno á quien le tocara). Pero si los tales criados mayores solo miran á contemplar y lisonjear al señor, aunque le vean precipitarse, mas merecen llamarse *arrimados* que allegados; y tambien irán á la parte en estos daños. En esto son infelices en vida los grandes señores, pues apenas hay quien se atreva á irles á la mano. Y tambien muchos lo son en la muerte ó enfermedad que le precede, pues todos los lisonjean, y procuran por lo comun persuadirles á que la muerte no habla con ellos, aunándose para esto así médicos como domésticos, que en tales lances son sus mayores enemigos, como dice Cristo nuestro señor: *Inimici hominis domestici ejus*. Y así por esta lisonja mueren algunos sin sacramentos, ó si los reciben es quizá sin conocimiento ni fruto. Y en fin, suele suceder que habiendo tenido algunos vida no muy ajustada, con todo eso hay quien los haga felicisimos ya difuntos, pues nunca falta una *vieja ó beata* que sale con que tuvo revelacion de que el señor ó rico poderoso se salvó, lo cual no se ve se diga de la otra pobrecita virtuosa. Y aunque esto no hemos de dudar, puede ser posible, pero es dificultosísimo de creer. Y esto suele ser ardid del diablo, para que viendo otros que á tal vida, deudas, trampas, desbarato y vanidades, corresponde salvacion, vivan sin temor, y con falsa paz esperanzados. Una cosa buena hacen en la muerte los señores (si es que da lugar la apoplejía, ú otro accidente mortal repentino, de que muchos no vuelven) si ella tuviera

el debido efecto; esta es hacer su testamento, en el cual ponen aquella cláusula suplicatoria, que los escribanos saben pintar muy bien: y es así: *Item, que no lleva mi alma otro consuelo al otro mundo, sino es que mi amado hijo, en quien confio, ha de cumplir este mi testamento, etc.* Pero lo que comunmente sucede es, que muere el padre, y entra el amado hijo con grandes aceros á coger el estado, que halla muy empeñado; y trata de poner su tren con ostentacion, y el testamento del amado padre, misas, acreedores y deudas se quedan como se estaban, si no es que las aumenta de nuevo. Y de esta suerte se van unos á otros sucediendo, imitando y siguiendo como las ovejas. Y quiera Dios no les suceda lo que dice David: *Sicut oves in inferno positi sunt*. Al modo que aquellos siete condes, que se condenaron sucesivamente, como refiere Parra, *Luz de verdades católicas*. Esto sucederá en algunos, pero no en todos. *Lean la doctrina del Trat. II. Cap. III. de este libro.*

CAPITULO IV.

Doctrina para las grandes señoras.

Tambien se acusarán las grandes señoras, así en las cortes como en las ciudades, si han usado de grande profanidad en trages, usos y modas extrangeras, tren, y de sobrados criados, gastando en esto quizá mas que los señores, y mas de lo que pueden ni alcanzan las rentas, siendo esta causa, demas de los daños de los acreedores, para la emulacion y envidia en otras. Miren y teman que so-

lo este defecto puede ser causa de su eterna condenacion, aunque en lo demas sean ajustadas. *Lean la doctrina acerca de los trages, Trat. IV. de este libro.* Verdaderamente que una gran señora virtuosa, modesta en trages, retirada de comedias, frecuentadora de sacramentos, de los templos, amiga de devotos y útiles libros de oracion mental, y empleada en otras obras de piedad, es bastante no solo para tener su familia como un convento de ejemplares religiosas, pues las criadas siguen el ejemplo de su ama, sino que el buen olor se difundirá hácia afuera, y excitará á otras grandes señoras á que la imiten. Si es al contrario, ¿quién duda que será la censura, y como peste de las córtes, ciudades y aun monarquías?

Es tambien una prenda nobilísima en una gran señora, y que arguye un corazon lleno de zelo santo y amor de Dios, el ser muy devota de que se celebre con veneracion y espacio el santo sacrificio de la Misa: asi como es cosa muy fea el vituperar, y aun violentar á los sacerdotes á que las digan breves. Ni menos deben permitir que los criados y criadas hagan lo mismo á título de complacerles y lisonjearles. Aunque mayor delito es en el sacerdote condescender con tan indignos deseos é indevocion, en grave cargo de su conciencia. Y adviertan los tales que aunque algunas señoras y sus familias parece muestren alegrarse con las misas breves y atropelladas; pero allá en lo interior de su conciencia conocen que aquello no es bueno: y quizá luego le desprecian, y hacen platillo y mofa: asi como se edifican de la que se dice con devocion. Y á las tales personas diré

que si son capaces de gastar tres horas en el tocador ó retrete, y en sus adornos, rizos y otras vanidades, en visitas y en conversaciones de lisonjeros: ¿por qué no lo son en una triste media hora, y aun no, que puede tardarse en una misa dicha con veneracion? Teman la terrible sentencia ó querella que pronuncia S. Agustin, y especialmente contra los poderosos y ricos, que ordinariamente son los menos devotos: *Hos quoque, quod valde dolendum est, conqueri vobiscum volo quod sunt multi (maximè potentes istius mundi), quidum veniunt ad Ecclesiam; non sunt devoti ad laudes Dei; sed cogunt Presbyterum, ut abreviet Missam. (Molin. de Sacerd.)*

Es tambien cosa abominable querer, y aun precisar á que los criados y criadas les sirvan de rodillas, como si fueran unas deidades. ¿Y qué horrenda cosa, y aun escandalosa, sería si esto se viese en algun consagrado á Dios, usando de *beso pies*, y otras indignidades ajenas de su estado? Verdaderamente que quien esto desea y permite, tiene unos visos y resabios de Lucifer, que intentó otro tanto con Jesucristo. De aqui suele ya difundirse este abuso, como peste, á otras de inferior clase, asi en las córtes como en las ciudades que quieren imitarlas, y no faltan lisonjeros que lo apoyen. Pero si unas obran esto, tambien hay otras grandes señoras que no permiten tal cosa, y solo quieren que á Dios se den estas adoraciones.

CAPITULO V.

Doctrina para los que habitan los palacios y casas de señores.

Parece conveniente en este lugar extender la doctrina para los que habitan los palacios y casas de Príncipes y poderosos. A estos les advierto, y pido por caridad y por su mismo bien, que hagan reflexion y examinen cómo han aprovechado y aprovechan (quizá despues de muchos años) en la escuela, no de lisonja, ociosidad, política, etiquetas, danza, sarao, esgrima, representaciones, músicas, tramoyas: hablar de manos, trages y modas nuevas &c. sino del desengaño, en que, si bien lo consideran, se hallan: pues ni en los desiertos de Thebaida han de hallar tanta doctrina, como en los palacios y casas de Príncipes (sean seculares ó eclesiásticos) para conocer lo que es y dá el mundo. Allí ven el ascenso y valimiento repentino hasta la mayor altura; y cuando menos se pensó, la caída precipitada hasta la mayor ignominia. Allí está muy de asiento la lisonja y adulacion, á Dios tan aborrecible y perjudicial al trato y comercio comun entre los hombres. Allí se ve muchas veces privar y ser mas atendido el sujeto de baja esfera, porque es gusto del señor ó la señora, que el criado antiguo, prudente, virtuoso y lleno de canas. Allí se experimenta la falacia con que unos á otros se halagar y saludan, y á espaldas se procuran derribar y descomponer con los Príncipes, para entronizarse ellos y los suyos. Allí viven muchos como camaleones, mante-

niéndose del aire de la vanidad, pagándose de una mirada halagüeña del Príncipe: de un *Yo os tendré en mi memoria: Yo me acordaré de vos*, y otras semejantes expresiones con que viven esperanzados, hallándose frustradas las mas veces sus esperanzas. O si llegan á poseer el mando y valimiento, y abundan en estas grandezas, en delicias y riquezas, demas de ser aborrecidos y murmurados de muchos, traen su corazon muy inquieto, porque nada le puede aquietar y llenar, sino es Dios, que es su centro, del cual ellos se apartan con estas pasiones y vanidades. Pues si se consideran las indignidades y malos ratos que muchos de estos suelen padecer en tales casas ó palacios (que suelen ser como religion sin orden) eso es inapeable. Allí se hallan practicadas unas leyes de obediencia tan rigurosa, cual nunca se vió en la religion mas observante, con un precepto y voto de pecado mortal, á que se obligaron sus profesores, y suelen quererla los Príncipes tan pronta que por una leve falta, ó descuido del criado ó criada, ó que no respondió tan presto, *Señor*, *alola*, que es el signo ó voz para llamarle, suele despedirsele con furia ó impiedad, ó tratarle con indignísimos modos, sin que lo estorben ni las canas, ni los veinte, treinta ó mas años de servicio y pronta obediencia. Pregunto: ¿pasará esto en ninguna religion, por austera y observante, ó por no observante y menos cuerdo que sea su prelado? Yo creo que no.

Allí tambien suele hallarse (y muy frecuentemente) lo que no se hallará en la mas pobre mendigante religion; esto es, la mas estrecha pobreza,

pero vestida de gala. Y finalmente, si la mitad de los trabajos, desvelos y afanes que ponen muchos en agradar á los Príncipes (aunque esto, practicado en el debido modo, no se prueba en quien tiene esta obligacion), y en inventar modos cómo le han de lisonjear el gusto, el apetito, el olfato, el tacto, la vista, el oído, la imaginacion; y sobre todo su propia voluntad, lo pusiesen en agradar á Dios, quizá tendrían muy seguras prendas de su salvacion. Pues quien con tales desengaños como se han referido no aprovecha, buscando en solo Dios las estimaciones y valimientos, debe llamarse *ciego en medio de la luz*.

Y para aplicar algun remedio ó preservativo, te digo, que si te hallares con precision de vivir ó habitar en tal parage, toma por compañero, amigo y consejero aquel admirable libro del V. P. Estrella: *De la vanidad del Mundo*, que en él hallarás abundante luz y doctrina para conocer estos desengaños. Usa tambien de otros libros devotos, y aborrece los profanos y de comedias, que hacen al hombre mas mundano que buen cristiano. Y si usares de algunos indiferentes; sean de historias útiles, y de los que contienen dictámenes llenos de prudencia cristiana, y que enseñan á practicar con perfeccion las virtudes morales. Frecuenta los sacramentos. Serás amigo de oír sermones. Huye de compañías perjudiciales; que en los palacios suele ser peste ordinaria. Y en fin, procura enseñarte á tener algun ratito de oracion mental, eligiendo un confesor virtuoso y sábio; y con esto entre tantos riesgos te asegurarás para gozar de Dios en las álturas.

NOTA. *Lo que aqui se dice para los criados, se dice en su modo para las criadas, damas, camaristas, etc. pues en tales casas hay oratorios, y nunca faltan buenos ejemplos de otras, y la que quiere puede ser muy virtuosa, honesta, recogida y perfecta.*

CAPITULO VI.

Reflexiones para los señores curas y visitadores eclesiásticos.

Por ser importantísimo en los pueblos el que los señores curas sean muy exactos y asistentes en sus ministerios; así como es dañósísimo, si no lo son, me parece poner aqui alguna especial reflexion, para que tambien examinen sus conciencias acordándoles lo que ya saben.

Verdaderamente que si un señor cura zeloso procura en un pueblo y en su feligresía ó parroquia (demas de la enseñanza de la doctrina cristiana) fomentar la frecuencia de sacramentos, un poquito de leccion espiritual los domingos y fiestas por las tardes, y un ratito de oracion mental, será un jardin ameno de virtudes para Dios; y de no haber esto se sigue estar perdidos muchos lugares. Y así decia el V. P. M. Avila, que la mejoría de un pueblo se conoce en la frecuencia de sacramentos. No será descargo, señores, en el juicio divino lo que suelen algunos alegar para excusarse; y es, que no quieren confesar con el cura. No es así (hablando generalmente), pues en cualquiera lugar se hallan muchas personas bien inclinadas de todos estados, que indiferentemente